



## Resolución Directoral

Santa Anita, 21 de julio de 2023

Visto el Expediente N° 23MP-08432-00, conteniendo el Informe N° 006-HHV/UFGRD-2023, mediante el cual la Responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres eleva a la Dirección General el Proyecto del "Plan de Contingencia por Fiestas Patrias del Hospital Hermilio Valdizán" y solicita su aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión de riesgos de desastres, y por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprueba su Reglamento;

Que, el artículo 5 de la precitada Ley, establece que la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres, es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción, ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA, se aprueba el Documento Técnico denominado: "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales" dentro de ellos, el Programa Presupuestal N° 068 – denominado "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, "Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", teniendo como finalidad: "Fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud";

Que, con documento de visto, la Responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita la aprobación del Plan de Contingencia por Fiestas Patrias 2023 del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que tiene como finalidad reducir los daños a la vida, salud e integridad de los pacientes y trabajadores de la Institución, así mismo el resguardo del patrimonio institucional, que pueda presentarse durante el feriado largo por Fiestas Patrias, implementando y/o instaurando los procesos de preparación y respuesta, y como objetivo general garantizar la respuesta oportuna y eficaz post desastre, reduciendo los daños a la vida, salud de las personas y trabajadores de la Institución;



Que, con el Informe N° 108-UO-OEPE-HHV-2023 y Nota Informativa N° 141-OEPE-HHV-2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable al proyecto propuesto, el cual se encuentra alineado con lo establecido en la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, aprobada por Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA; por lo que, es necesario proceder a su aprobación;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 243-OAJ-HHV-2023;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el "Plan de Contingencia por Fiestas Patrias del Hospital Hermilio Valdizán 2023", el mismo que consta de cincuentaiocho (58) páginas, incluidos seis (6) anexos y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres se encargue de la difusión, seguimiento y cumplimiento del Plan aprobado por el artículo 1.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dra. Gloria Luz Cueva Vergara  
Directora General (e)  
C.M.R. N° 21679 R.N.E. 12799

GLCVI.OACH  
DISTRIBUCIÓN  
OEA  
OEPE  
OEI  
OAJ  
UFGRD

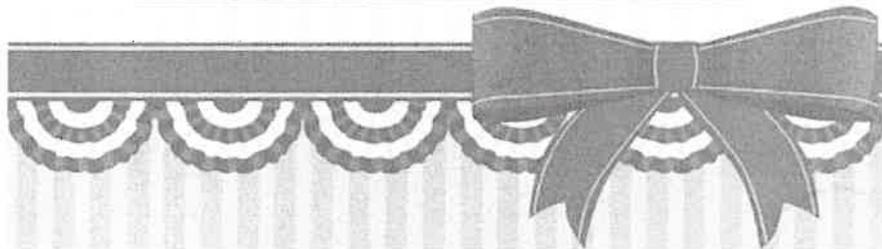




*“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”*



## **HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN**



### **PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS**

**2023**

## INFORMACIÓN GENERAL

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
<b>NIVEL DE COMPLEJIDAD</b>	Hospital III-1
<b>TELÉFONO FIJO</b>	(01) 211-5350 <u>Anexos</u> UFGRD (290) Servicio de Emergencia (232) Departamento de Enfermería (234)
<b>UBICACIÓN</b>	Km 3.5 Carretera Central, Santa Anita
<b>DIRECTOR(A) GENERAL</b>	Dra. Gloria Cueva Vergara
<b>NOMBRE DEL JEFE DE EMERGENCIA</b>	Dra. Patricia Morocho
<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	494-2410 (Servicio de Emergencia) 957527317 (Teléf. Institucional Serv. Emergencia) 957527506 (Teléf. Institucional – UFGRD)
<b>PAGINA WEB</b>	<a href="http://www.hhv.gob.pe">www.hhv.gob.pe</a>
<b>PERIODO DE CONTINGENCIA</b>	12:00 horas del jueves 27 de julio hasta las 12:00 horas del 31 de julio del 2023.
<b>RESPONSABLE</b>	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.



**"PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2023"**

**INDICE**

1.	Introducción	4
2.	Finalidad	5
3.	Objetivos	5
4.	Base Legal	5
5.	Ámbito De Aplicación	7
6.	Contenido	7
6.1.	Determinación del escenario de riesgo	7
6.1.1.	Identificación del peligro	7
6.1.2.	Análisis de la vulnerabilidad	10
6.1.3.	Determinación del nivel de riesgo	17
6.2.	Organización frente a una emergencia	18
6.2.1.	Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres	18
6.2.2.	Sistema de Comando de Salud	20
6.3.	Procedimientos específicos	21
6.3.1.	Procedimientos de preparación para reducir daños en salud	21
6.3.2.	Procedimiento de alerta	21
6.3.3.	Procedimiento de comando y coordinación	22
6.3.4.	Procedimiento de respuesta para la organización de la atención en salud	22
6.3.5.	Procedimientos de continuidad de servicios	37
6.4.	Actividades articuladas a los procesos y líneas de acción	37
6.5.	Presupuesto y financiamiento	37
6.6.	Monitoreo y evaluación	37
7.	Anexos	37
7.1.	Escenario de riesgo en salud	38
7.2.	Procedimientos para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres	41
7.3.	Sistema de Comando Salud	43
7.4.	Matriz de actividades y tareas	44
7.5.	Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional	53
7.6.	Red radial y de telefonía, incluyendo los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) y COE Salud.	57



## 1. INTRODUCCIÓN

En el mes de julio se conmemora el día de la Independencia, este año se celebra los 200 años de la independencia de América, así mismo de liberación de nuestro país del dominio de los españoles, dando paso al surgimiento de la República del Perú.

Para ésta fecha, se decreta el feriado largo por fiestas patrias donde el peruano realiza diferentes actividades que movilizan a la población, entre ellas actividades recreativas, deportivas, sociales y económicas para conmemorar esta fecha, donde se evidencia la movilización en masa de familias aprovechan que realizar paseos al interior del país.

Estas actividades condicionan a la movilización y concentración de personas a gran escala en la Ciudad como en el interior, generando posibles riesgos a la concentración de ciudadanos en centros comerciales, locales sociales y plazas distritales, así mismo se evidencia el incremento de la ingesta y manipulación de alimentos fuera de los hogares, la exposición de productos altamente inflamables, alteración del orden, disturbios y violencia social, entre otros; sumado a estos eventos antropogénicas tenemos la posibilidad de generarse un evento sísmico de gran magnitud, el cual puede desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

Es por ello, que la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, que tiene por finalidad proteger la vida, salud e integridad de los pacientes y trabajadores, así mismo velar por el patrimonio institucional; ha elaborado el plan de contingencia por fiestas patrias, documento que permite instaurar los procedimientos de COORDINACIÓN, ALERTA, ALARMA, MOVILIZACIÓN Y RESPUESTA ante la ocurrencia súbita o inminente de un peligro de origen natural o inducido por la acción humana.

En el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres, el Hospital Hermilio Valdizan implementa el "PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS" en base a la Resolución Ministerial 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, "Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud".

## **"PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2023"**

### **2. FINALIDAD**

Reducir los daños a la vida, salud e integridad de los pacientes y trabajadores de la institución, así mismo el resguardo del patrimonio institucional, que pueda presentarse durante el feriado largo por Fiestas Patrias; implementando y/o instaurando los procesos de preparación y respuesta.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. Objetivo General**

Garantizar la respuesta hospitalaria oportuna y eficaz post desastre, reduciendo los daños a la vida, salud de las personas y trabajadores de la Institución.

#### **3.2. Objetivo Específico**

- a) Desarrollar acciones de preparación para reducir los daños a la salud y la infraestructura de la Institución.
- b) Optimizar la capacidad de preparación y respuesta frente a la emergencia.
- c) Establecer la continuidad operativa de los servicios de salud en el establecimiento.

### **4. BASE LEGAL**

1. Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32° Política de Estado.
2. Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
3. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
4. Ley N° 31061, Ley de movilización para la defensa nacional y el orden interno.
5. Decreto de Urgencia N° 024-2010, que dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
6. Decreto Supremo N°027-2017-SA, que aprueban Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción



2017-2021 y crean la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.

7. Resolución Ministerial N° 517-2004-MINSA, que aprueban la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
8. Resolución Ministerial N° 974-2004-MINSA, que aprueban Directiva que establece Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres.
9. Resolución Ministerial N° 247-2010-MINSA, que aprueban Documento Técnico "Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Sector Salud 2010-2011".
10. Resolución Ministerial N° 502-2010-MINSA, que aprueban Documento Técnico "Plan de Gestión de Riesgo del MINSA frente a Terremoto y Maremoto 2010-2011".
11. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueban "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
12. Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
13. Resolución Ministerial N° 970-2016-MINSA, que aprueba el Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Salud.
14. Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, que aprueban el nuevo "Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ".
15. Resolución Ministerial N° 628-2018-MINSA, que aprueban Directiva Administrativa "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
16. Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA, que aprueban Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
17. Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA, que declaran alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19; y ratifican la R.M. N° 051-2017-MINSA, que declara alerta amarilla en los establecimientos de salud a nivel nacional, por efectos de lluvias intensas.
18. Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueban los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno".
19. Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, que aprueban las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".



## "PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2023"

### 5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Contingencia por Fiestas Patrias, será aplicado en el Hospital Hermilio Valdizán, ante la probabilidad de ocurrencia de un evento adverso natural o provocado por el hombre el cual requiera la respuesta inmediata de la Institución.

### 6. CONTENIDO

#### 6.1 Determinación del escenario de riesgo

Para evaluar el riesgo debemos tener claro los siguientes conceptos:

**Riesgo:** Probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad.

**Peligro:** Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico, con una magnitud y duración determinada.

**Vulnerabilidad:** factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su predisposición intrínseca a ser dañado.

Entonces el riesgo de sufrir está dado por el producto del peligro y la vulnerabilidad, siendo esta última en la que debemos ahondar en nuestro plan a fin de lograr disminuirla.

#### 6.1.1. - Identificación del peligro

Incremento en el desplazamiento de la población a la ciudad o interior del país, posibilidad de accidentes de tránsito en la carretera central; movilización y concentración de personas en masa (aglomeraciones, asfixia, desmayo y contusiones), posibilidad de incendios, violencia social (asalto en carretera, robos, consumo de alcohol, eventos que alteren orden y tranquilidad) y el riesgo de presentarse un evento sísmico de gran intensidad debido al silencio sísmico prolongado.

Los peligros que se pueden presentar:



**a) Accidentes de tránsito:**

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el año pasado fallecieron 1 350 000 personas en el mundo en las vías públicas y carreteras. Alrededor de 50 millones de personas accidentadas sufren traumatismos, afectando a todos los grupos de edad y dejando lesiones corporales que a veces les afectan por el resto de sus vidas. En el Perú el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), informa que alrededor de 1.5 millones de peruanos se movilizarán a nivel nacional, del total de personas que se trasladarán en Fiestas Patrias, 60% utilizará transporte interprovincial, 17% su propio auto y una similar cifra viajará por avión.

Casi el 80% se trasladará por vía terrestre, debido a ello se da inicio al plan de operaciones frente a estas actividades, que involucra a la PNP, MTC y SUTRAM a fin fomentar el turismo y respetar las medidas de bioseguridad por el COVID 19 impuesta por el gobierno.

Frente a este escenario, la institución se encuentra cerca de la carretera central acceso principal para viajar al interior del país, la misma que aumenta el flujo vehicular y puede presentarse diferentes accidentes de tránsito.

**b) Concentración de personas en masa:**

Según el Ministro de Defensa, como parte de las actividades de fiestas patrias se va desarrollar la Gran Parada y Desfile Cívico Militar en la Av. Brasil, evento que congrega a la población de diferentes distritos de Lima como espectadores. Sumado a ello, en algunas ocasiones se ha visto que los grupos gremiales de diferentes sectores se congregan para levantar su voz de protesta presentando disturbios sociales o políticos enfocados en el mensaje a la Nación o actividades realizados por la fecha. Cabe resaltar que algunas familias aprovechan estos días festivos para realizar diferentes actividades sociales y recreativas en el interior del País.

Debido a este escenario, la institución de estar en alerta estas fechas por eventos que puedan suceder y pongan en riesgo la vida y salud de las personas.



**"PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2023"**

**c) Incendios:**

Evento antrópico que se incrementa por la quema de artefactos pirotécnicos, sobrecarga del sistema eléctrico, inadecuado almacenaje de productos inflamable y carencia de sistema contra incendios.

Frente a ello, es importante la identificación de las áreas de riesgo en la institución, como la casa de fuerza donde existen tubería de vapor, calderas y tanque de combustible de petróleo, que a una mala manipulación de los equipos pudiera presentarse algún evento adverso.

**d) Violencia social:**

El riesgo de inseguridad social ha aumentado en todos los distritos, con ello el riesgo de vandalismo, robos, saqueos, consumo del alcohol u otras sustancias y hasta agresiones física con arma de fuego; estas acciones exponen a la población causando inseguridad, daños a la vida y salud.

El mensaje a la Nación, puede movilizar gremios sindicales en disconformidad, debido a ello se deben adoptar medidas preventivas por posibles disturbios, robos o saqueos ya que la institución se encuentra cerca al mercado Productores y Mercado Mayorista de Lima.

**e) Sismo o terremotos de gran magnitud:**

El Perú geográficamente se encuentra en el "Cinturón de fuego del Pacífico" por lo que puede ocurrir eventos sísmicos de gran magnitud; según el IGP, desde inicio del año hasta mediados del mes de junio se han presentado 343 eventos sísmicos, es así que en el País existe la posibilidad de presentarse un evento de gran magnitud, sumado a ello los más de 200 años de silencio sísmico en Lima Metropolitana que no ha liberado la energía sísmica de la tierra, puede producir daños a la vida y la salud (pérdidas humanas, heridos y damnificados) como también daños a la infraestructura el cual dificultaría la continuidad de los servicios de salud.

Debido a este peligro, debemos estar alerta, según el IGP en cualquier momento, se puede presentar un evento de gran magnitud de manera inesperada por encima de los 8.5 grados de magnitud que afectaría a gran parte de Lima Metropolitana.



**f) Fenómeno del niño:**

Las lluvias extremas, inundaciones y deslizamientos provocados por El Niño costero en Perú han causado 67.200 personas que perdieron su casa; 391.000 personas sufrieron daños directos o indirectos por las inundaciones; hubo 146.539 viviendas perdidas; así como 99 personas fallecidas y otras 13 desaparecidas.

Según la Organización Meteorológica Mundial, el mundo se debe preparar para la llegada del fenómeno del Niño y todos los cambios ambientales que trae; en el Perú, se presenta el niño costero, este fenómeno provoca lluvias intensas sobre todo en el norte del país desde inicios de año, según los datos el 60% tiene la probabilidad que El Niño ocurra en mayo-julio, 70% de que suceda en junio-agosto y 80% de que sea entre julio y septiembre, debido a ello, existe la posibilidad que este fenómeno se presente durante varios meses en el año.

**g) Emergencias sanitarias:**

Desde febrero del presente año se decretó el estado de emergencia sanitaria por brote de dengue en 59 distritos incluyendo Lima Metropolitana.

En lo que va del año, en Lima Metropolitana, los distritos que más casos registran son: San Juan de Lurigancho (1746 casos), San Juan de Miraflores (1125), Ate (543) y Comas (413).

Motivo por el cual como institución de salud, debemos implementar de manera articulada medidas para evitar la propagación de la infección así mismo instaurar las recomendaciones hechas por la CDC.

**6.1.2.- Análisis de la vulnerabilidad**

**Vulnerabilidad Institucional:**

**Concepto de índice de seguridad:** El Índice de Seguridad Hospitalaria es una herramienta de evaluación rápida, confiable, que proporciona una idea inmediata de la probabilidad de que un Establecimiento de Salud continúe funcionando en caso de desastre.

**Concepto de índice de vulnerabilidad:** Determina la susceptibilidad o el nivel de un daño esperado en la infraestructura, equipamiento y funcionalidad de un Establecimiento de Salud frente a un desastre determinado.



**"PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2023"**

Índice de seguridad	<b>0.41</b>
Índice de vulnerabilidad	<b>0.59</b>

Clasificación del Establecimiento: **Categoría B**

Índice de seguridad	Categoría	¿Qué se tiene que hacer?
0 – 0.35	Categoría C	Se requieren medidas urgentes de manera inmediata, ya que los niveles actuales de seguridad del Establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y el personal durante y después de un desastre.
0.36 – 0.65	Categoría B	<b>Se requiere medidas necesarias en el corto plazo ya que los niveles actuales de seguridad del Establecimiento pueden potencialmente poner en riesgo a los pacientes, el personal y su funcionamiento durante y después de un desastre.</b>
0.66 - 1	Categoría C	Aunque es probable que el hospital continúe funcionando en caso de desastres, se recomienda continuar con medidas para mejorar la capacidad de respuesta y ejecutar medidas preventivas en el mediano y largo plazo, para mejorar el nivel de seguridad frente a desastres.

El resultado del ISH para el hospital muestra una vulnerabilidad de más del 50% reflejado con un indicador de 0.59, derivando EL RESULTADO DEL ISH EN 0.41, el modelo matemático es la **Categoría "B"**, lo cual nos lleva a considerar acciones inmediatas frente a las observaciones planteadas para cada componente a fin de llegar a la seguridad adecuada que debería tener el Establecimiento de Salud.



Componente	Características
<b>Estructural</b>	Seguridad alto representa un 14%, el grado medio un 66% y el grado bajo un 20%, lo que conlleva a analizar la problemática existente y poner en práctica las mejoras propuestas a fin de reducir este indicador y disminuir la vulnerabilidad frente a un evento adverso.
<b>No estructural</b>	Seguridad alto representa un 19%, el grado medio un 46% y el grado bajo un 35% relacionado a la seguridad del componente no-Estructural. Lo que significa que el hospital se encuentra vulnerable e inseguro ante un evento adverso. Se requieren medidas urgentes para mitigar los problemas encontrados en la evaluación.
<b>Físico</b>	La seguridad del Establecimiento de Salud se encuentra en un nivel alto en

<b>funcional</b>	60%, Medio con 25% y Bajo en 15% y con respecto al conocimiento y actitud del personal que labora en la Institución. La capacidad operativa del hospital durante y después de un desastre se estima también en función de la organización técnica y administrativa de su personal para responder a dichas situaciones adversas.
------------------	---

Elementos expuestos durante el manejo del desastre:

**RECURSOS HUMANOS DEL HHV**

N°	PERSONAL	MODALIDAD	CANTIDAD	TOTAL
1	MÉDICO	NOMBRADO	61	97
		CAS	18	
		TERCERO	18	
2	ENFERMERAS	NOMBRADO	78	94
		CAS	13	
		TERCERO	03	
3	TÉCNICOS DE ENFERMERÍA	NOMBRADO	103	150
		CAS	30	
		TERCERO	09	
4	TECNICO EN FARMACIA	TERCERO	2	2
5	LABORATORIO	NOMBRADO	06	12
		CAS	06	
		TERCERO	02	
6	OCUPACIONAL	TERCERO	10	6
7	AUXILIAR DE NUTRICIÓN	TERCERO	10	10
8	OTROS PROFESIONALES:	NOMBRADO	137	137
		CAS	36	36



**"PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2023"**

	FARMACEUTICO, PSICOLOGOS, NUTRICIONISTA, ODONTOLOGOS	TERCERO	12	12
9	ADMINISTRATIVOS	NOMBRADO	114	225
		CAS	37	
		TERCERO	75	
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	NOMBRADO	8	27
		CAS	7	
		TERCERO	12	

**Fuente:** Oficina de Personal y Oficina de Logística

**CAPACIDAD DE CAMAS**

N°	ÁREAS	NÚMERO
1	PABELLÓN 1	0
2	PABELLÓN 2	40
3	PABELLÓN 3	24
4	PABELLÓN 4	40
5	PABELLÓN 5	25
6	PABELLÓN 6	Varones 20 Mujeres 10
7	SALA DE OBSERVACIÓN	16
8	ÑAÑA	60
<b>TOTAL</b>		<b>235</b>



## EQUIPAMIENTO PARA LA EMERGENCIA

EQUIPAMIENTO	CANTIDAD
Camillas metal plegables	07
Catres plegables	17
Camilla rodante	02
Carpas	23
Extintores	148

### Ambientes susceptibles de aumentar la capacidad operativa:

- El Hospital Hermilio Valdizan cuenta con una playa de estacionamiento con 800 m<sup>2</sup> de área aproximadamente, con capacidad para facilitar la instalación de carpas en caso de emergencias y/o desastres. El área está ocupada por vehículos particulares y del hospital.
- El Hospital Hermilio Valdizan cuenta con 3 accesos a la vía pública, la principal a la altura del Km 3.5 de la carretera central, el segundo acceso hacia el este con la av. La cultura, un acceso secundario de personal y transporte al Hospital, y por ultimo cuenta con un acceso provisional que colinda con el Hospital Jorge Voto Bernales de EsSalud utilizado previa coordinación para el traslado de pacientes en situaciones de atención de víctimas masivas o desastres.
- Cuenta con un ACV (Área de Concentración de Víctimas), ubicado y señalizado en el estacionamiento para la atención de víctimas.

### ÁREA DE EXPANSIÓN

AMBIENTES	ÁREA M <sup>2</sup>	AGUA		LUZ		TELÉFONO		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
ESTACIONAMIENTO	800 M <sup>2</sup>	x		x			x	Área de expansión para contingencias
CANCHA DEPORTIVA	1800 M <sup>2</sup>	x		x			x	



**"PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2023"**

**SISTEMA DE COMUNICACIÓN**

<b>EQUIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>OPERATIVIDAD</b>
RADIO VHF	01	SI
RADIO TETRA ID3500197 (COMUNICACIÓN CON COE SALUD/MINSA)	01	SI
VOLKI TOKI (COMUNICACIÓN INTERNA)	10	SI
TELÉFONO FIJO HHV	(01) 211-5350	SI
INTERNET	SI	SI
TELÉFONO FIJO (ÑAÑA)	(01) 359-2257	SI

**ALMACENAMIENTO DE AGUA**

<b>SISTEMA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>OPERATIVIDAD</b>
RED PÚBLICA HHV	01	SI
SUBTERRÁNEO HHV	04	SI
CISTERNA HHV	03	SI
POZO SUBTERRÁNEO (HHV)	01	SI
RED PÚBLICA (ÑAÑA)	NO	
POZO SUBTERRÁNEO (ÑAÑA)	01	SI

**ENERGÍA ELÉCTRICA**

<b>SISTEMA</b>	<b>OPERATIVIDAD</b>
RED PÚBLICA HHV	SI
RED PÚBLICA (ÑAÑA)	SI
GRUPO ELECTRÓGENO HHV	SI, CAPACIDAD 175 KW
GRUPO ELECTRÓGENO (ÑAÑA)	SI, CAPACIDAD 31 KW



## TRANSPORTE

VEHÍCULO	CONDICIÓN	ESTADO	UBICACIÓN
AMBULANCIA TIPO I	OPERATIVO	BUENO	ESTACIONAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA
AMBULANCIA TIPO II	OPERATIVO	BUENO	
CAMIONETAS (2)	OPERATIVO	BUENO	ESTACIONAMIENTO DE TRANSPORTE
AUTOS (2)	OPERATIVO	BUENO	
MINIBANES (2)	OPERATIVO	BUENO	

## MEDICAMENTOS E INSUMOS

- Se coordina con el Servicio de Farmacia para el stock de medicamentos e insumos.
- Se cuenta con 3 almacenes para resguardo de equipos e insumos adquiridos por la UFGRD para situación de emergencias y/o desastres.

## GABINETES DE EMERGENCIAS

En la actualidad se cuenta con 6 gabinetes de emergencias en cada pabellón que contiene: tabla rígida, inmovilizador de cabeza, mochila de primeros auxilios, 4 conos de seguridad y cinta de seguridad.



**"PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2023"**

**6.1.3.- Determinación del nivel del riesgo**

**Daños sobre la infraestructura de salud**

Área dañada	Tipo de daño	Nivel
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nutrición</li> <li>• Tanque combustible</li> <li>• Contorno perimétrico del Hospital</li> </ul>	Arquitectónico	Alto
<ul style="list-style-type: none"> <li>• DRESAM</li> <li>• Farmacia</li> <li>• Edificio</li> <li>• Almacén General</li> <li>• Archivo</li> <li>• Servicios Generales</li> </ul>	Arquitectónico	Medio
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ropería de los pabellones</li> <li>• Servicio de Emergencia</li> <li>• Áreas Administrativas</li> <li>• Sub Estación Eléctrica</li> </ul>	Arquitectónico	bajo

**Daños sobre los servicios básicos y equipamiento**

Elemento dañado	Tipo de daño	Nivel
Equipos médicos	caída	alto
Servicio de agua	Ruptura de tuberías	alto
Servicio de energía	Falla de grupo electrógeno	alto
Corte de red telefónica y telefonía móvil	Señal saturada	medio

**Daños sobre la población hospitalaria**

Tipo	grave	moderado	leve
Afectación de la integridad física y mental de las personas y trabajadores de la Institución	20%	50%	30%



## 6.2 Organización frente a una emergencia

### 6.2.1 Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD)

El GTGRD, es presidido por la máxima autoridad ejecutiva del Hospital y por Jefes de Departamentos, Oficinas y/o Servicios con Resolución Directoral N°064-DG/HHV-2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO INSTITUCIONAL	CARGO GTGRD	TELÉFONO
1	M.C. Gloria Luz Cueva Vergara	Directora General	Presidenta	957528531
2	Lic. Enf. Carolina Huaylla Vásquez	Responsable del PP 068	Secretaria Técnica	985287954
3	Lic. Adm. Carmen Yallico Castañeda	Director Ejecutivo de Administración	Miembro	963943092
4	Mg. Gloria Amalia Vargas Núñez	Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico	Miembro	991677490
5	M.C. John Richard Loli Depaz	Jefe de Consulta Externa	Miembro	999850778
6	M.C. Edwin Gerardo Apaza Aceituno	Jefe del Dpto. de Salud Mental de Adulto y Geronte	Miembro	971881431
7	Q.F. Marlene Barreda Torres	Jefa del Servicio de Farmacia	Miembro	999784572
8	Dra. Kelly Almendras Jaramillo	Jefa del Dpto. de Apoyo al Diagnostico	Miembro	933527313
9	M.C. Rolando Zegarra Molina	Jefe del Centro de Rehabilitación de Ñaña	Miembro	990249235
10	Lic. Elisban Vicente Centón Quispe	Jefe del Servicio de Nutrición	Miembro	984136671
11	Sr. Víctor Tello Aliaga	Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro	957527601
12	Lic. Lina Nancy Villegas Ccatamayo	Jefa del Dpto. Enfermería	Miembro	945592929

**"PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2023"**

13	Mg. Noemí Paz Flores	Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro	974330631
14	Lic. Vilma Yataco Peña	Responsable del Equipo de Trabajo de Imagen Institucional.	Miembro	957527543

▪ **Funciones del presidente del GTGRD:**

- ✓ Convocar y presidir las sesiones del GTGRD, esta función es indelegable.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el GTGRD.
- ✓ Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
- ✓ Solicitar a los integrantes del GTGRD los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
- ✓ Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la Gestión de Riesgo de Desastres.

▪ **Funciones de la Secretaría Técnica:**

- ✓ Organizar las reuniones del GTGRD, convocados por el presidente (Director(a) General).
- ✓ Proponer al presidente del GTGRD la agenda de sesiones y llevar el registro de actas.
- ✓ Coordinar con los integrantes del GTGRD para implementar y ejecutar los acuerdos tomados.
- ✓ Proponer el programa anual de actividades y realizar el seguimiento de su ejecución.
- ✓ Proponer el reglamento Interno de funcionamiento del GTGRD.

▪ **Funciones de los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD):**

- ✓ Participar de acuerdo a sus competencias, en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD: estimación, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.



- ✓ Participar de acuerdo a sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos relacionados a GRD, en el área donde corresponde.
- ✓ Informar trimestralmente los avances de la implementación de los procesos de GRD en su área.
- ✓ Participar obligatoriamente en las sesiones del GTGRD del hospital.

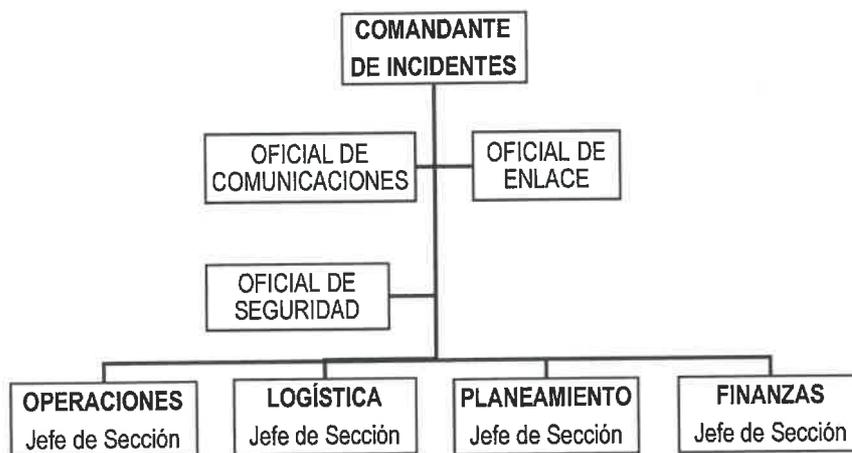
### 6.2.2. Sistema Comando Salud (SCS)

Es un sistema de gestión que contribuye en responder de manera organizada, el manejo de información, gestión de recursos humanos, logísticos y la coordinación con el Nivel Local (Municipalidad) y Nivel Central (DIGERD-MINSA); ello permitirá mejorar la organización en el proceso de respuesta frente a las emergencias y desastres.

Es importante mantener el comando, las comunicaciones y operaciones (mínimo activar estas tarjetas); para ello se debe de disponer y conocer las herramientas (formatos, planes y mapas) para facilitar la toma de decisiones.

El Sistema Comando Salud, está conformado por el personal del hospital que se encuentra en ese momento atravesando la emergencia; el Hospital "Hermilio Valdizán", así mismo, de encontrarse en una situación de emergencia y/o desastre el Centro de Rehabilitación de Ñaña deben activar las tarjetas de acción. (Anexo N°3)

#### Sistema Comando Salud (básico)



## "PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2023"

### 6.3 Procedimientos específicos:

#### 6.3.1. Procedimiento de preparación para reducir daños en salud

- ✓ Organizar al GTGRD del Hospital "Hermilio Valdizán", para los procesos de prevención, preparación y respuesta ante la contingencia.
- ✓ Difundir el Plan de Contingencia por Fiesta Patrias 2023, a los Órganos y Unidades Orgánicas, Departamentos y Oficinas del Hospital.
- ✓ Difundir documentos técnicos y Guías de Atención de Víctimas necesarios para la Respuesta Hospitalaria.
- ✓ Coordinar con el Servicio de Emergencia y el Departamento de Enfermería, sobre las acciones de respuesta frente a la emergencia y/o desastre.

#### 6.3.2. Procedimiento de alerta

Las acciones a ejecutar dependen de la emergencia a presentarse durante los días de contingencia por Fiesta Patrias.

Cabe mencionar, la Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA, declara **ALERTA ROJA** en los establecimientos de salud y la oferta móvil complementaria instalada a Nivel Nacional, ante los efectos del COVID 19; y ratifican la RM N°051-2017/MINSA, que declara **ALERTA AMARILLA** en los Establecimientos de Salud a Nivel Nacional, por efectos de lluvias intensas.

La declaratoria de alerta se da por la máxima autoridad del MINSA, con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la vida y salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los Establecimientos de Salud ante la ocurrencia de emergencias o desastre, la misma que está dada por Directiva Ministerial N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. (ANEXO N°2)

**Alerta Verde**, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

**Alerta Amarilla**, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

**Alerta Roja**, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que los Establecimientos de Salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.



### 6.3.3. Procedimiento de comando y coordinación

El Comandante de Incidente es quien COMANDA la emergencia, así mismo es quien habilita y designa la tarjeta de acción del Sistema Comando Salud (SCS), la tarjeta de acción de ENLACE, quien se encarga de realizar las coordinaciones interinstitucionales en seguridad y Servicios de Salud que se necesiten según la emergencia:

- ✓ Policía Nacional del Perú.
- ✓ Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- ✓ Subgerencia de Defensa Civil de la Municipalidad de Santa Anita.
- ✓ Servicio de Atención Móvil de Urgencia (SAMU).
- ✓ Instituciones de Salud.
- ✓ COE SALUD, DIRIS LIMA ESTE, DIGERD/MINSA.

### 6.3.4. Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud

Establecer las acciones para la atención de víctimas en situaciones de emergencia o desastres considerando el tipo de evento, requerimiento y gestión de información generada en tiempo real, organización, activación del SCS y tarjetas de acción.

#### TARJETAS DE ACCIÓN

Las tarjetas de acción prioritaria que deben activarse frente a la emergencia en el Hospital "Hermilio Valdizán", y que incluye el Centro Rehabilitación de Ñaña (depende mucho del escenario de riesgo y personal que se encuentra en la institución en el momento de la emergencia)

- Puesto de Comando (PC)
- Comandante de Incidente (CI) – Responsable de la radio tetra (**frecuencia 3500197**)
- Operaciones – habilitación del área de expansión hospitalaria (Área de Concentración de Víctimas, triaje, flujo de atención y referencias según prioridad I, II y III)
- Tarjeta de Seguridad
- Tarjeta de Comunicaciones
- Tarjeta de Enlace

**"PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2023"**

**TARJETA DE ACCIÓN DEL PUESTO DE COMANDO (PC)**

<b>Equipo:</b> Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	<b>Ubicación:</b> Puesto de Comando	<b>Teléfono:</b> (01)211-5350 <b>Radio:</b> OCCA 91 <b>Radio Tetra:</b> 3500197
<b>Procedimiento:</b> Ejecutar las acciones de gestión en la situación de emergencia.		<b>Conformantes del equipo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Director(a) del Hospital, jefe del servicio de emergencia o Médico Jefe de Guardia.</li> <li>▪ Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres</li> </ul>
<b>Tareas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalar y habilitar el PC.</li> <li>• Desarrollar las actividades de coordinación y gestión durante la respuesta hospitalaria.</li> <li>• Dirigir las acciones durante la emergencia o desastre.</li> <li>• Realizar las coordinaciones intra y extra hospitalarias.</li> <li>• Ser el nexo entre el grupo operativo y el GTGRD.</li> <li>• Gestionar los recursos y disponer de ellos durante la emergencia.</li> <li>• Dar por finalizado la respuesta hospitalaria operativa y preparar el informe de la emergencia.</li> </ul>		
Jefe de Equipo: Director(a) del Hospital "Hermilio Valdizán" Alterno: Jefe de Guardia del Servicio de Emergencia.		Supervisor: DIGERD/MINSA



**TARJETA DE ACCIÓN DEL COMANDANTE DE INCIDENTE (CI)**

<b>Equipo:</b> Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	<b>Ubicación:</b> Puesto de Comando	<b>Teléfono:</b> (01)211-5350 <b>Radio:</b> OCCA 91 <b>Radio Tetra:</b> 3500197
<b>Objetivo:</b> Es la más alta autoridad del SCS consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos durante la emergencia, por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica.		<b>Conformantes del equipo:</b>

**Tareas:**

- Asumir el mando, autoridad durante la emergencia de acuerdo a la política de GRD, instalar el Puesto de Comando y desarrollar los procedimientos de Respuesta Hospitalaria.
- Designar funciones según tarjetas de acción.
  - ✓ **Primero**, designar al Oficial de Seguridad ( evaluación del EDAN)
  - ✓ **Segundo**, designar Oficial de Comunicaciones (*Primer Reporte* - Priorizar necesidades, 30 minutos, 2 horas, 6 horas, 12 horas, 24 horas y 72 horas)
  - ✓ **Tercero**, designar al Jefe de Operaciones, coordinar con Brigadistas en Salud (evacuación a zonas de seguridad, búsqueda y rescate de víctimas) Área de Concentración de Víctimas (atención médica y salud mental), continuidad operativa de los Servicios de Salud.
  - ✓ **Cuarto**, designar al Oficial de Enlace, establece coordinación con otras instituciones de primera respuesta (DIRIS, COE SALUD/MINSA, SAMU, policía, bomberos, etc.)
  - ✓ **Quinto**, designar al Jefe de Logística, verifica las telecomunicaciones con el GTGRD, y coordinación con almacén, farmacia, según las necesidades.
  - ✓ **Sexto**, designa al Jefe de Presupuesto, quien informará la disponibilidad presupuestal según necesidades en función al reporte EDAN Salud.
  - ✓ **Septimo**, designar al Jefe de Planificación, quien anotará y hará seguimiento estricto al Plan de Acción Inicial del equipo del SCS, efectuará la retroalimentación en las reuniones de evaluación del Plan de Acción.
- Elaborar el Plan de Acción Inicial con los recursos disponibles y establecer las acciones iniciales.
- Remitir a los 30 minutos, 2 horas, 4 horas, 6 horas y 8 horas, el reporte rápido de las necesidades en función al EDAN Salud; en caso del CRÑ debe realizar el reporte al Hospital "Hermilio Valdizán" desde el hospital se harán los reportes a DIRIS Lima Este Y COE SALUD.
- En caso el evento demande varias horas, el Comandante de Incidente puede delegar o transferir el mando con los respectivos reportes.
- Establecer reuniones para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (12 horas, 24 horas y 72 horas) hasta dar por concluida la emergencia.
- Reevaluar el Plan de Acción, realizar ajustes y al término de la emergencia elaborar el informe final.
- Coordinar con el Jefe de Logística y Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico - Presupuesto, la priorización de recursos en función al EDAN Salud.
- Autorizar la entrega de información a los medios noticieros.
- Asegurar que el reporte post-incidente estén completos.
- Presentar el informe final.

- Director(a) del Hospital
- Jefe de servicio de emergencia.
- Jefe guardia del Servicio de Emergencia.

Jefe de Equipo: Director (a) del Hospital / Jefe de Guardia del Servicio de Emergencia

Supervisor:  
DIGERD/MINSA

**"PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2023"**

**TARJETA DE ACCIÓN SECCIÓN OPERACIONES**

<b>Equipo: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres</b>	<b>Ubicación: Puesto de Comando</b>	<b>Teléfono: (01)211-5350 Radio: OCCA 91 Radio Tetra: 3500197</b>
<b>Objetivo:</b> Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados a la emergencia. Maneja todas las actividades operativas. Es una de las primeras tarjetas que debe activarse.		<b>Conformantes del equipo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Jefe del Servicio de Emergencia</li> <li>▪ Médico Jefe de la Guardia</li> <li>▪ Supervisora de Enfermería</li> <li>▪ Personal del Servicio de Emergencia</li> </ul>
<b>Tareas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participa, implementa y ejecuta el Plan de Acción Inicial.</li> <li>• Determinar las estrategias y tácticas durante la emergencia.</li> <li>• Define el área de expansión hospitalaria, área de concentración de víctimas, donde se realiza el triaje y atención de víctimas (según prioridades).</li> <li>• Organiza las brigadas hospitalarias.</li> <li>• Indica el desplazamiento de la logística de los almacenes.</li> <li>• Determinar las necesidades y solicitar los recursos adicionales que se requieran.</li> <li>• Mantener informado al Comandante del Incidente acerca de actividades especiales y otras contingencias de la operación.</li> <li>• Supervisar las operaciones.</li> </ul>		
<b>Jefe de Sección:</b> Jefe del Servicio de Emergencia / Médico de Guardia del Servicio de Emergencia.		<b>Supervisor:</b> Comando de Incidentes

**TARJETA DE ACCIÓN SECCIÓN SEGURIDAD**

<b>Equipo: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres</b>	<b>Ubicación: Puesto de Comando</b>	<b>Teléfono: (01)211-5350 Radio: OCCA 91 Radio Tetra: 3500197</b>
<b>Objetivo:</b> Proporcionar seguridad al personal y al patrimonio institucional e impedir acceso a zonas peligrosas.		<b>Conformantes del equipo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales.</li> <li>▪ Supervisor de Seguridad.</li> <li>▪ Personal de seguridad</li> </ul>
<b>Tareas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforzar control en puertas periféricas y servicios con acceso restringidos (emergencias, hospitalización, casa de fuerza, almacenes y farmacia), control de flujo peatonal y vehicular.</li> <li>• Identificar, acordonar e impedir el acceso las zonas de riesgos, identificadas en zona de impacto.</li> <li>• Coordinar con los brigadista de evacuación las zonas de seguridad.</li> <li>• Consolidar la información de las necesidades según el formato EDAN Salud.</li> <li>• Consolidar la información a través de listas de chequeo del personal afectado (víctimas), informar al Comandante de Salud, a fin de dar conocimiento público.</li> <li>• Control de flujos de personas y vehículos en zonas críticas.</li> <li>• Coordinación con personal de la Policía Nacional y Serenazgo.</li> </ul>		
<b>Jefe de Sección:</b> Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales.		<b>Supervisor:</b> comando de incidentes (CI)

## TARJETA DE ACCIÓN SECCIÓN COMUNICACIONES

<b>Equipo:</b> Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	<b>Ubicación:</b> Puesto de Comando	<b>Teléfono:</b> (01)211-5350 <b>Radio:</b> OCCA 91 <b>Radio Tetra:</b> 3500197
<b>Objetivo:</b> Maneja todas las solicitudes de información y prepara los comunicados para la prensa, instituciones y público en general. Toda la información por divulgar debe ser autorizada por el CI.		<b>Conformantes del equipo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Equipo de Trabajo de Imagen Institucional o afines</li> </ul>
<b>Tareas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maneja la información de cómo se ha desarrollado el evento.</li> <li>• Prepara los comunicados para los medios de prensa y público en general, previa autorización del comandante de incidentes.</li> <li>• Coordinar las comunicaciones con el Sistema Comando Salud (radio walkie talkie).</li> <li>• Recibe y emite mensajes indispensables a través de la radio VHF- servicio de emergencia u otra línea de comunicaciones.</li> <li>• Capta información de otras instituciones hospitalarias sobre la situación del evento.</li> </ul>		
<b>Jefe de Sección:</b> Responsable del Equipo de Trabajo de Imagen Institucional.		<b>Supervisor:</b> comando de incidentes (CI)

## TARJETA DE ACCIÓN SECCIÓN DE ENLACE

<b>Equipo:</b> Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	<b>Ubicación:</b> Puesto de Comando	<b>Teléfono:</b> (01)211-5350 <b>Radio:</b> OCCA 91 <b>Radio Tetra:</b> 3500197
<b>Objetivo:</b> Es el contacto entre el lugar de los hechos y otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.		<b>Conformantes del equipo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Equipo de Dirección Adjunta o afines</li> </ul>
<b>Tareas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar con otras instituciones la respuesta articulada, al obtener un reporte rápido del Comandante de Salud sobre la situación del evento.</li> <li>• Establecer líneas de comunicación operativas con los representantes de otras instituciones, directorio.</li> <li>• Coordinar las referencias y contrareferencia de pacientes según prioridad.</li> <li>• Coordinar con la sección de Operaciones para la continuidad de los servicios de salud (áreas críticas) y con la sección de Logística para la continuidad de los servicios básicos (insumos, agua, servicio eléctrico y alimentos).</li> </ul>		
<b>Jefe de Sección:</b> Director(a) Adjunta.		<b>Supervisor:</b> comando de incidentes (CI)

**"PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2023"**

**TARJETA DE ACCIÓN SECCIÓN PLANIFICACIÓN**

<b>Equipo: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres</b>	<b>Ubicación: Puesto de Comando</b>	<b>Teléfono: (01)211-5350 Radio: OCCA 91 Radio Tetra: 3500197</b>
<b>Objetivo:</b> Prepara y divulga el Plan de acción Inicial, supervisa el uso de recursos utilizados, proporciona recursos como mapas y planos del sitio de la emergencia.		<b>Conformantes del equipo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Jefe de la Oficina Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico o afines.</li> </ul>
<b>Tareas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolida y analiza la información de recursos y personal de intervención.</li> <li>• Gestiona la habilitación presupuestal en la Cadena de Emergencia del PP 068.</li> <li>• Establece las necesidades y agendas de información para todo el sistema comando salud.</li> <li>• Notifica acerca de todas las unidades donde está todo el personal asignado.</li> <li>• Supervisa la implementación del Plan de Acción Inicial.</li> <li>• Organiza la información acerca de estrategias alternativas.</li> <li>• Proporciona y monitorea el riesgo y daño potencial del evento.</li> <li>• Compila y distribuye información del estado del incidente.</li> <li>• Registra y controla los recursos del evento.</li> <li>• Asegura que el personal de respuesta este informado y proporciona recurso.</li> </ul>		
Jefe de Sección: Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico		Supervisor: comando de incidentes (CI)

**TARJETA DE ACCIÓN SECCIÓN LOGÍSTICA**

<b>Equipo: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres</b>	<b>Ubicación: Puesto de Comando</b>	<b>Teléfono: (01)211-5350 Radio: OCCA 91 Radio Tetra: 3500197</b>
<b>Objetivo:</b> Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante la emergencia.		<b>Conformantes del equipo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe(a) de la Oficina de Logística o afines.</li> </ul>
<b>Tareas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar instalaciones, bienes, servicios, materiales e insumos para el desarrollo operativo de la emergencia.</li> <li>• Garantizar el bienestar del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicios médicos, sanitarios y de descanso.</li> <li>• Es responsable de proporcionar el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante la emergencia.</li> <li>• Monitorizar y actualizar el inventario de las necesidades de la institución (en términos de recursos humanos, equipamiento, insumos y materiales) a través del EDAN e informar al EMED para el reporte de información a COE salud.</li> <li>• Hacer una estimación de las necesidades futuras de servicios y apoyo.</li> </ul>		
Jefe de Sección: Jefe(a) de la Oficina de Logística		Supervisor: comando de incidentes

## TARJETA DE ACCIÓN SECCIÓN FINANZAS

<b>Equipo:</b> Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	<b>Ubicación:</b> Puesto de Comando	<b>Teléfono:</b> (01)211-5350 <b>Radio VHF:</b> OCCA 91 <b>Radio tetra:</b> 3500197
<b>Objetivo:</b> Controlar el componente financiero, la negociación de contratos y servicios, control de equipos, personal, registro continuo de los costos asociados y gastos.		<b>Conformantes del equipo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe(a) del OEPE.</li> </ul>
<b>Tareas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable del componente financiero durante el evento, debe gestionar la cadena de Emergencia</li> <li>• Analiza los costos del incidente y fuentes de financiamiento</li> <li>• Participas de las reuniones de Planificación</li> <li>• Identifica insumos y necesidades de apoyo.</li> <li>• Coordina con las instituciones respecto a asuntos financieros.</li> <li>• Participar en toda la planificación de desmovilización.</li> <li>• Asegurar que todos los documentos como ordenes de servicio, Órdenes de compra, de obligaciones iniciados durante el incidente estén debidamente completados.</li> <li>• Manejo de negocios del incidente que requiera atención, y proporcioneles seguimiento antes de dejar el incidente.</li> </ul>		
<b>Jefe de Sección:</b> Jefe(a) del OEPE		<b>Supervisor:</b> comando de incidentes

## TARJETA DE ACCIÓN DEL EQUIPO DE FARMACIA

<b>Equipo:</b> Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	<b>Ubicación:</b> Puesto de comando	<b>Teléfono:</b> (01)211-5350 <b>Radio:</b> OCCA 91 <b>Radio Tetra:</b> 3500197
<b>Objetivo:</b> Proveer suministros, insumos, medicamentos y material médico requeridos en la emergencia.		<b>Conformantes del equipo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Jefe del Servicio de Farmacia.</li> <li>▪ Químico Farmacéuticos de turno.</li> </ul>
<b>Tareas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación inmediata de daños y pérdidas en almacenes de medicamentos e insumos, informar a su jefe inmediato, así mismo al Comandante de Incidente.</li> <li>• Proporcionar suministros, equipos, medicamentos, material médico y otros insumos requeridos en la emergencia.</li> <li>• coordinar y entregar medicamentos de stock para Emergencias y kits de EPP respectivos a brigadas hospitalarias.</li> <li>• Coordinar stock recursos de suministros para la contingencia.</li> <li>• Agilizar procedimientos administrativos para proveer suministros a los servicios.</li> </ul>		
<b>Jefe de Equipo:</b> Químico Farmacéutico de turno		<b>Supervisor:</b> comando de incidentes (CI)

**"PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2023"**

**TARJETA DE ACCIÓN DEL EQUIPO DE NUTRICIÓN**

<b>Equipo: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres</b>	<b>Ubicación: Puesto de comando</b>	<b>Teléfono: (01)211-5350 Radio VHF: OCCA 91 Radio tetra: 3500197</b>
<b>Objetivo:</b> Proveer el abastecimiento de alimentos para la emergencia.		<b>Conformantes del equipo:</b> ▪ Jefe del Servicio de Nutrición.
<b>Tareas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación inmediata de daños y pérdidas en almacenes de alimentos e informar de inmediato al Comandante de Incidente.</li> <li>• Coordinar la necesidad de requerimiento del abastecimiento de alimentos mínimo las primeras 72 horas.</li> <li>• Coordinar stock recursos e insumos necesarios para la contingencia.</li> <li>• Agilizar procedimientos administrativos para proveer suministros a los servicios.</li> </ul>		
Jefe de Equipo: Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética		Supervisor: comando de incidentes (CI)



**TARJETA DE ACCIÓN DEL EQUIPO DE APOYO - LABORATORIO Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES**

<b>Equipo: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres</b>	<b>Ubicación: Puesto de Comando</b>	<b>Teléfono: (01)211-5350 Radio: OCCA 91 Radio Tetra: 3500197</b>
<b>Objetivo:</b> Realizar exámenes laboratorio de emergencia como apoyo al diagnóstico.		<b>Conformantes del equipo:</b> ▪ Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico (Laboratorio)
<b>Tareas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar exámenes de laboratorio, como apoyo diagnóstico para pacientes.</li> <li>• Realizar exámenes de diagnóstico por imágenes, según la necesidad del paciente.</li> <li>• Enviar informes médicos al personal asistencial para el manejo adecuado.</li> <li>• Coordinar y comunicar al Comandante de Incidentes la necesidad de suministro e insumos necesarios para la emergencia.</li> </ul>		
Responsable: Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnostico (Laboratorio)		Supervisor: comando de incidentes (CI)

## TARJETA DE ACCIÓN DEL EQUIPO DE APOYO – SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

<b>Equipo: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres</b>	<b>Ubicación: Puesto de comando</b>	<b>Teléfono: (01)211-5350 Radio: OCCA 91 Radio Tetra: 3500197</b>
<b>Objetivo:</b> Habilitar el área de expansión asistencial, mantener operativas las líneas vitales. <b>Tareas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar daños, capacidad, instalaciones e infraestructura a su cargo y del hospital para luego informar al comandante de incidente.</li> <li>• Despejar accesos priorizando las áreas críticas, clausurar zonas peligrosas o destruidas.</li> <li>• Habilitación contingente de servicios críticos y reemplazo de equipos inoperativos.</li> <li>• Mantener operativas las líneas vitales, racionalizar flujos.</li> </ul>		<b>Conformantes del equipo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento.</li> <li>▪ Técnicos mantenimiento.</li> </ul>
<b>Jefe de Equipo:</b> Jefe de Servicios Generales y Mantenimiento		<b>Supervisor:</b> comandante de incidente.

### Atención en el foco del evento

Conjunto de procedimientos médicos aplicado en el foco del evento, que abarca desde la búsqueda activa de personas afectadas, hasta su estabilización y preparación para la referencia a una IPRESS de mayor nivel resolutivo, de ser necesario, para su atención final.

Brindar atención inicial de casos de urgencias y emergencias, en el Área de Concentración de Víctimas realizar el triaje de víctimas según prioridades, de ser necesario realizar referencia a IPRESS de mayor nivel resolutivo.

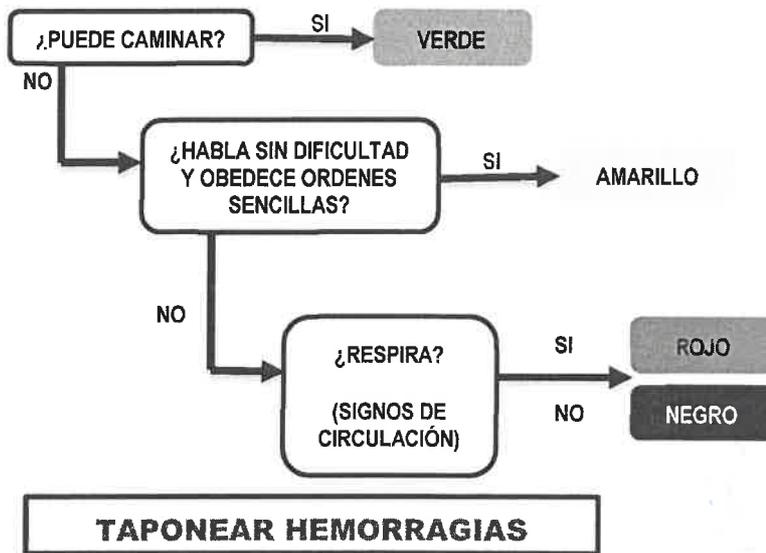
- Área de concentración de víctimas: carpa TM 54 (traje de víctimas), carpas (6X9) según prioridades: (2) rojo, (2) amarillo y (2) verde.
- Transporte terrestre asistido (ambulancias tipo I y II) a IPRESS de mayor capacidad resolutiva.

### TIPOS DE TRIAJE DE VÍCTIMAS

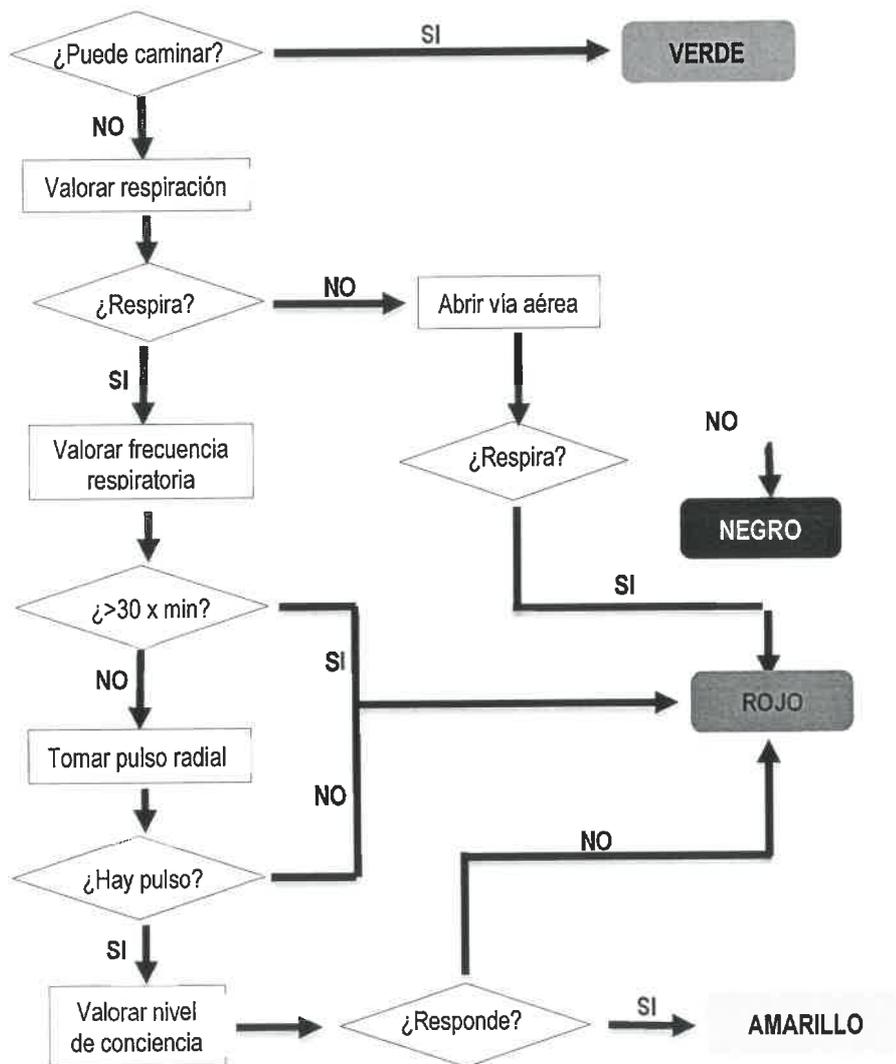
#### TRIAJE SHORT

**TRIAJE SHORT**  
(Personal no sanitario)

**S**ALE CAMINANDO  
**H**ABLA SIN DIFICULTAD  
**O**BEDECE ÓRDENES SENCILLAS  
**R**ESPIRA  
**T**APONEAR HEMORRAGIAS



### TRIAJE S.T.A.R.T. (Personal de Salud)



**"PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2023"**

**PRIORIDAD DE ATENCIÓN**

COLOR	PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS
	Prioridad 1	Requiere tratamiento y estabilización inmediata	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Paro Cardio Respiratorio presenciado</li> <li>- Shock de cualquier caso</li> <li>- Dificultad respiratoria</li> <li>- TEC grave</li> <li>- Hemorragia de gran volumen</li> </ul>
	Prioridad 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sin riesgo vital inmediato</li> <li>- Puede esperar máximo 1 hora sin ser atendidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Riesgo de shock</li> <li>- Fractura abierta de fémur</li> <li>- Fractura de pelvis</li> <li>- Quemaduras graves</li> <li>- Perdida de la conciencia</li> <li>- Traumatismo craneoencefálico</li> </ul>
	Prioridad 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puede esperar sin riesgo vital</li> <li>- Su asistencia puede retrasarse entre 4 a 6 horas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fracturas menores</li> <li>- Heridas o quemaduras</li> <li>- Contusiones y/o abrasiones</li> <li>- ansiedad</li> </ul>
	Prioridad 4	Fallecido	



## CLASIFICACIÓN DE VÍCTIMAS

**PERU**  
**CLASIFICACION DE VICTIMAS**

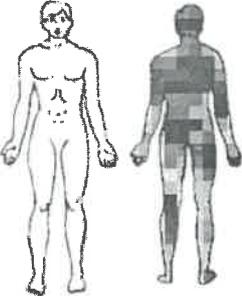
Fecha: ..... Hora: .....

Edad: ..... Sexo: .....

Nombre: .....

Procedencia: .....

Tipo de Accidente: .....



Lesiones .....

I	IV	I
II	IV	II
III	IV	III

**TRATAMIENTO INICIAL**  
**PREHOSPITALARIO**

Hora .....

Hora .....

Hora .....

Hora .....

Hora .....

Responsable .....

**TRATAMIENTO INICIAL**  
**EN EL HOSPITAL**

Hora .....

Hora .....

Hora .....

Hora .....

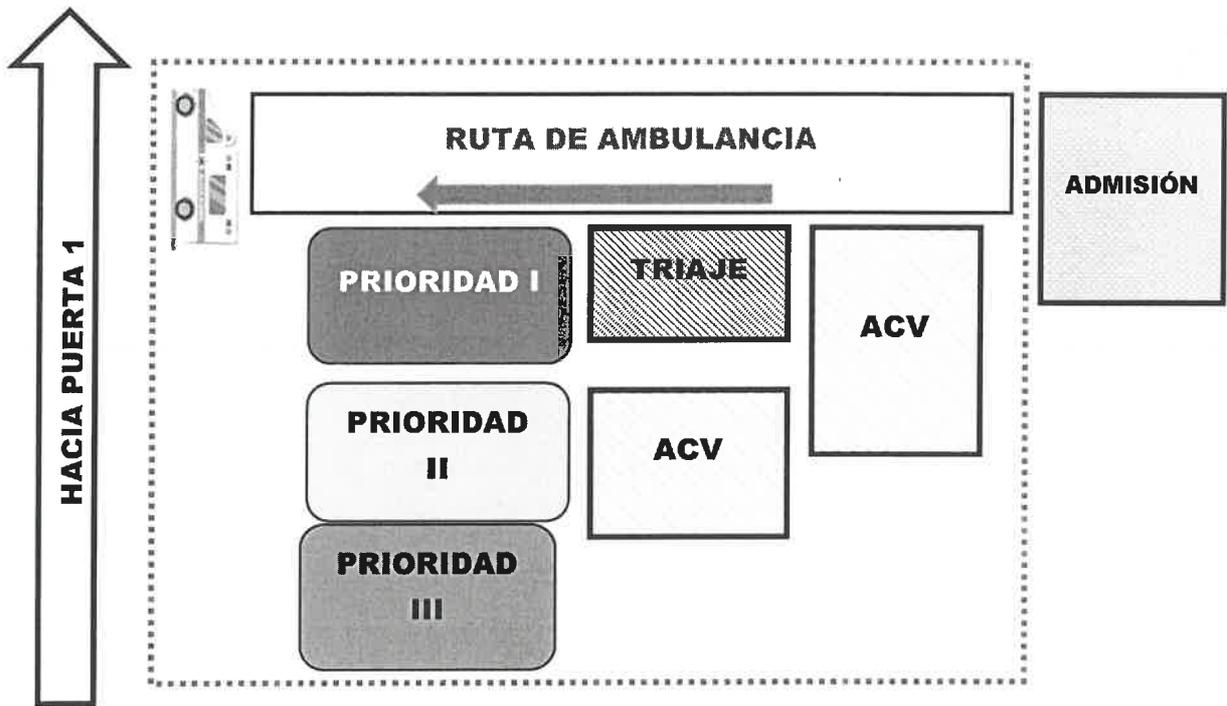
I	IV	I
II	IV	II
III	IV	III



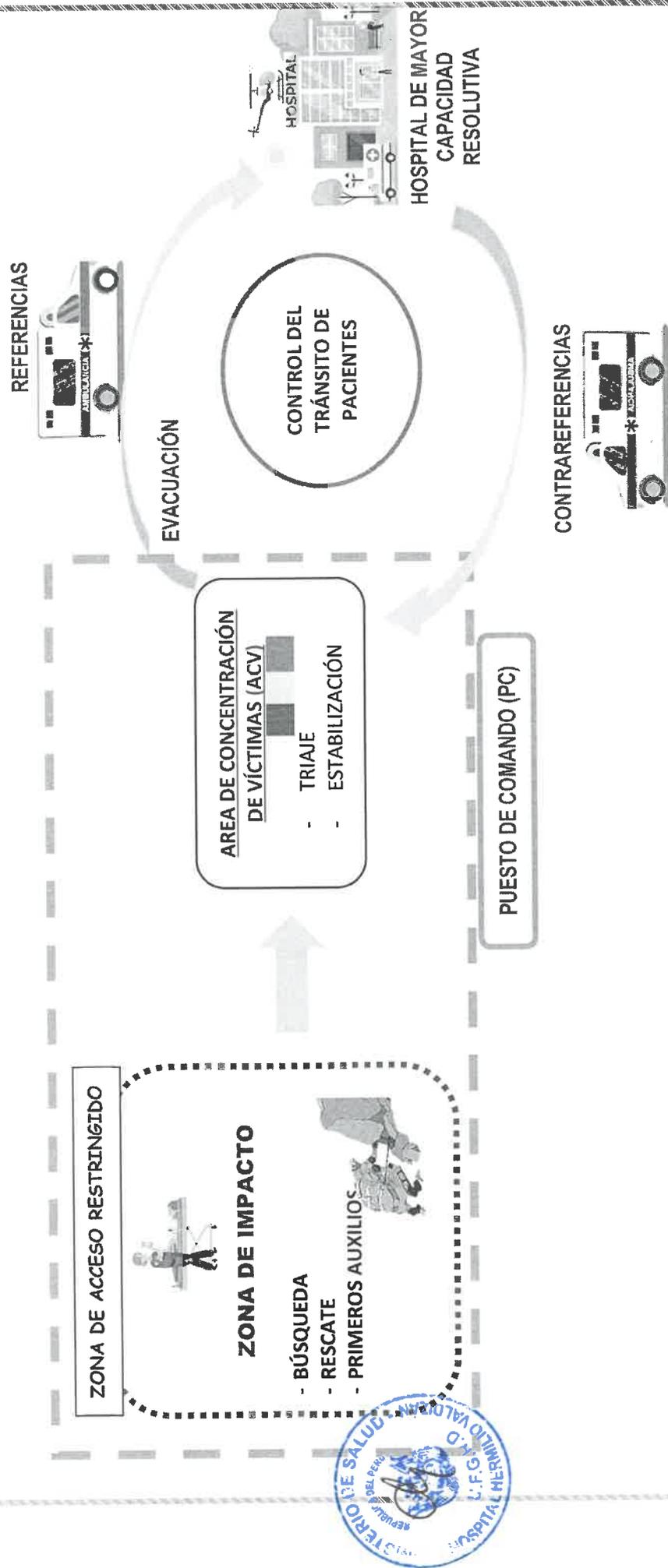
**"PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2023"**

**ÁREA DE EXPANSIÓN (ESTACIONAMIENTO)**

**CARPA NEGRA**  
**LOZA**  
**DEPORTIVA DEL**  
**DEPARTAMENT**



# FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS



### **6.3.5. Procedimiento de continuidad de servicio**

Asegurar la continuidad operativa de los servicios de salud, priorizando las funciones críticas y necesidades de la población; como los peligros, riesgos y vulnerabilidades del impacto desencadenado por la emergencia, priorizando los que afectan a la salud.

### **6.4 Actividades articuladas a los procesos y líneas de acción**

El Hospital Hermilio Valdizán, realizará los procesos de preparación y respuesta conforme a las líneas de acción establecidas (anexo n° 4)

### **6.5 Presupuesto y financiamiento**

El presupuesto para la implementación de este plan es financiado por el Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y atención de Emergencia por desastres".

### **6.6 Monitoreo y evaluación**

El seguimiento y la ejecución del plan, estará a cargo de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres quienes en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres elaborarán las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia, asimismo estos remitirán previo a la ejecución los preparativos y las necesidades, al término del mismo presentarán el consolidado de acciones ejecutadas.

## **7. ANEXOS**

- Anexo N° 1. Escenario de riesgo en salud.
- Anexo N° 2. Procedimientos para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres.
- Anexo N° 3. Sistema Comando Salud (SCS).
- Anexo N° 4. Matriz de actividades y tareas.
- Anexo N° 5. Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional.
- Anexo N° 6. Red de radio y telefonía, incluyendo los espacios de monitoreo de emergencias y desastres (EMED) y COE SALUD.

## ANEXOS N° 1 - ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD

ESCENARIO DE RIESGO	POSIBLES CAUSAS	CONSECUENCIA
<p style="text-align: center;"><b>COLAPSO FÍSICO PARCIAL / TOTAL DEL HOSPITAL.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños estructurales y no estructurales generados por sismo y las condiciones del terreno.</li> <li>• Eventos posteriores al sismo (incendios, explosiones).</li> <li>• Falta de atención por parte de bomberos y equipos de rescate.</li> <li>• Réplicas del sismo que generan más daños.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Heridos entre el personal y ocupantes del establecimiento.</li> <li>• Daños y pérdidas de los bienes, materiales e insumos médicos.</li> <li>• Interrupción de líneas vitales</li> <li>• Salida de operación del servicio de salud.</li> <li>• Demanda No Atendida</li> <li>• Incremento de las referencias a otros establecimientos de salud.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>COLAPSO FUNCIONAL DEL HOSPITAL.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interrupción del suministro de agua, energía y gases medicinales.</li> <li>• Falta de stock de medicamentos e insumos médicos.</li> <li>• Ausencia de personal.</li> <li>• Desorganización y falta de planes para la respuesta.</li> <li>• Sobredemanda.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interrupción de los servicios críticos.</li> <li>• Demanda No atendida.</li> <li>• Incremento de las referencias a otros establecimientos de salud.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>AISLAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL HOSPITAL.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños en las vías de comunicación (calles, avenidas y puentes).</li> <li>• Interrupción de las vías de comunicación debido a escombros.</li> <li>• Ausencia de medios de transporte.</li> <li>• Inseguridad en el entorno del establecimiento de salud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitaciones del acceso a pacientes.</li> <li>• Limitaciones del acceso al personal.</li> <li>• Interrupción de la cadena de medicamentos y suministros</li> <li>• Imposibilidad de apoyo para control de siniestros y provisión de recursos.</li> <li>• Interrupción de los servicios críticos y de la referencia a otros establecimientos de salud.</li> <li>• Demanda no atendida.</li> </ul>



**"PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2023"**

<p align="center"><b>ROBOS Y SAQUEOS AL HOSPITAL.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de seguridad en el perímetro del establecimiento.</li> <li>• Falla del sistema de seguridad interna del establecimiento.</li> <li>• Exposición de las áreas internas del establecimiento debido a la caída de los muros perimétricos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingreso de personas extrañas al establecimiento de salud.</li> <li>• Sustracción de bienes, materiales e insumos médicos.</li> <li>• Peligro de agresión al personal y ocupantes del establecimiento.</li> <li>• Limitaciones a la atención de emergencia.</li> <li>• Fuga de pacientes</li> </ul>
<p align="center"><b>SISMOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Área geográfica ubicada en el Circulo del Fuego por su alto nivel de actividad sísmica.</li> <li>• Construcción de la infraestructura de mayor de 50 años de antigüedad.</li> <li>• Deterioro de la calidad de los suelos por la construcción de la Lime 2 del metro de Lima</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Heridos y fallecidos entre los ocupantes del Hospital.</li> <li>• Afectación psicológica a la mayoría de los presentes.</li> <li>• Abandono por parte del personal asistencial.</li> <li>• Afectación grave a la infraestructura hospitalaria edificaciones antiguas.</li> <li>• Afectación y/o pérdida de equipos, mobiliario e insumos.</li> <li>• Interrupción de suministro de servicios básicos</li> <li>• Afectación de la capacidad para la coordinación de acciones de respuesta a emergencias y desastres.</li> </ul>
<p align="center"><b>INCENDIOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencia en las instalaciones de material combustible e inflamable.</li> <li>• Corto circuitos por cables expuestos al medio ambiente sin canalización y protección.</li> <li>• Fuga de gas en el área de cocina.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quemaduras, asfixia</li> <li>• Afectación psicológica a la mayoría de las personas.</li> <li>• Perdida de mobiliario, equipos e insumos.</li> <li>• Interrupción de suministro de servicios básicos.</li> </ul>



<p style="text-align: center;"><b>EXPLOSIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencia de equipo de alta presión como calderos, marmitas, balones de gas y otros gases</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Heridos y fallecidos de personas del entorno al área de la explosión.</li> <li>• Afectación grave a la infraestructura, equipos y materiales.</li> <li>• Interrupción del servicio o servicios afectados</li> <li>• Colapso estructural por efectos de la explosión y las esquirlas</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>DERRAME Y/O FUGA DE MATERIALES PELIGROSOS MATPEL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cercanías a la carretera central vía principal de transporte de materiales peligroso con destino a las minas y/o empresas ubicadas en la región central del Perú.</li> <li>• Presencia de materiales peligrosos en las instalaciones del hospital, como balones de gas, oxígeno, combustibles, inflamables, aceites y otros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los síntomas y signos pueden ser locales (ojos, piel, vías respiratorias o gastrointestinal), sistémicos o ambos.</li> <li>• Los materiales, alimentos frescos (frutas, verduras, etc.), así como los enlatados y embotellados, pueden verse afectados debido a la contaminación.</li> <li>• El hospital (así como las vías de acceso a los mismos) pueden estar localizados dentro de la zona tóxica. Si es así, no habrá posibilidades de prestar el servicio con normalidad ni de recibir nuevos pacientes por un periodo prolongado.</li> </ul>

Fuente: Índice de Seguridad Hospitalario (ISH) 2020.

**"PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2023"**

**ANEXO N°02 - PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES**

**ALERTA VERDE**

**Objetivo:**

Determinar las previsiones que deben adoptar las instituciones y servicios de salud con el propósito de evitar o mitigar los daños que pudieran producirse sobre el establecimiento de salud y asegurar la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud que se generen.

**Acciones de previsión básica:**

La naturaleza de cada evento determinará las acciones de previsión que debe adoptar las instituciones y servicios de salud; no obstante, las siguientes pueden considerarse como básicas:

- a. Revisar el Plan de Contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso específico.
- b. Actualizar o revisar recursos necesarios de personal, medicamentos, camas, ambulancias y de otros para hacer frente al evento adverso.
- c. Evaluar la operatividad de la red asistencial de referencias y contrarreferencia.
- d. Coordinar para elaboración de la programación del personal reten.
- e. Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte en los establecimientos de salud.
- f. Evaluar la operatividad de los servicios críticos: servicio de emergencia, casa de fuerza, servicio de farmacia, servicio de nutrición, servicio de laboratorio y hospitalización.
- g. Disponer del directorio de personal del establecimiento de salud, el cual debe estar actualizado.
- h. Efectuar el monitoreo permanente de los establecimientos de salud ubicados en zonas de alto riesgo.

**ALERTA AMARILLA**

**Objetivo:**

Implementación inmediata de acciones de prevención necesarias para asegurar la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud frente a la situación planteada.

**Acciones de previsión básica:**

Mantener las acciones descritas en la alerta Verde, e implementar y ejecutar las acciones contenidas en el Plan de Contingencias:

- a. Convocar al Comité de Defensa Civil del nivel que corresponda.
- b. Refuerzo preventivo de guardia.

- El Director del establecimiento de salud, jefe de emergencia y jefes de redes deben estar en retén domiciliario permanente.
  - Operativizar el rol de retenes domiciliarios a convocarse de ser necesario (corresponde al personal que se considera necesario en la respuesta a la emergencia prevista).
- c. Garantizar la operatividad del Sistema de comunicación y transporte:
- Radiofonía (HF, UHF, VHF)
  - Telefonía fija, móvil, correo electrónico.
  - Ambulancias equipadas y con el personal necesario para el traslado de pacientes médico o enfermeros o paramédicos y conductor, así como con combustible para 24 – 48 horas
- d. Asegurar la disponibilidad de camas libres. Se contará al menos 20% de camas libres considerando las siguientes áreas: Emergencia, Hospitalización.
- e. Restringir los procedimientos de ayuda diagnóstica (imágenes y laboratorio) que no sean de emergencia.
- f. Restringir las intervenciones complementarias electivas.
- g. Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicina e insumos para la atención de los pacientes.
- h. Asegurar la continuidad de los servicios contando con reservas de agua segura, alimentos y combustible; así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno.
- i. Mantener la comunicación y coordinación permanente con los establecimientos de salud de referencia y contrarreferencia y entre las redes de salud.

## **ALERTA ROJA**

### **Objetivo:**

Establecer acciones de atención inmediata con el propósito de asegurar la atención adecuada y oportuna de la atención médica de las emergencias.

### **Acciones de previsión básica:**

- a. Mantener las acciones descritas en la Alerta Amarilla y ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el Plan de Contingencias.
- b. Activar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- c. Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades con carácter de inmediata ante la situación presentada.
- d. El retén de guardia debe estar presente en el establecimiento de salud desarrollando actividades o labores de respuesta contenidas en el Plan de Contingencias.
- e. Suspender toda actividad programada.
- f. Incrementar el número de camas hospitalarias operativas.
- g. Hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del establecimiento de salud.
- h. Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos para asegurar el abastecimiento de agua, energía eléctrica, alimentos y combustible; así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno durante la emergencia.









PROCESO	ACTIVIDADES	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META													FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Fortalecimiento de las competencias y capacidades para la aplicación de las medidas de prevención ambiental y control sanitario	1. Capacitar al personal de salud en medidas de bioseguridad.	Informe	1					x	x	x							PP 068 3000001: Acciones comunes
		2. Implementar equipos e insumos para la potabilización del agua.	Informe	1					x	x	X							5006144: Atención de actividades de emergencia
		3. Vigilancia, saneamiento y control sanitario del agua.	Informe	1						x	x	x						0212135: tratamiento de agua para el consumo humano
		4. Implementación de materiales de bioseguridad	Informe	1						x	x	x						
PROCESO	ACTIVIDADES	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
SGO	Operativiz	1. Referenci	Infor	10						X							PP 068	





**ANEXO N°05 - DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

<b>DIRECCIONES DE REDES INTEGRADAS DE SALUD</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>TELÉFONO</b>
DIRIS LIMA ESTE	362-1354 / 362-0765
DIRIS LIMA CENTRO	375-0200
DIRIS LIMA NORTE	201-1340
DIRIS LIMA SUR	713-3700



<b>EMED LIMA ESTE</b>		
<b>EMED</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>TELÉFONO</b>
<b>HOSP. HIPÓLITO UNANUE</b>	DRA. VALDIVIESO PACORA YRMA	999454170
	LIC. MOYA VEGA KELLY	961757193
	LIC. JOSE ZELADA	987759615
<b>HOSP. HUAYCÁN</b>	LIC. CELIA ESPINOZA	999613038
<b>HOSP. VITARTE</b>	EDWIN PRETELL	945770058
<b>HOSP. EMERGENCIAS ATE-VITARTE</b>	LIC. GUISELLA ARANGO	999082776
<b>HOSP. CHOSICA</b>	LIC. LIC. YANET MARQUINA	960147101
	LIC. ROSA GARCIA	980454937

**"PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2023"**

<b>INSTITUCIONES</b>				
<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>TIPO DE APOYO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELÉFONO</b>
DIGERD – MINSA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brigadistas</li> <li>• Equipamiento</li> <li>• Carpas</li> </ul>	Oficina Ejecutiva de Movilización y Defensa Nacional	Av. San Felipe 1116	Central 611-9930 COE Salud 611-9933
SAMU	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambulancias</li> <li>• Atención emergencias y urgencias.</li> </ul>	Director ejecutivo	Javier Prado Oeste N°355	106
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención primeros auxilios.</li> <li>• Rescate vehicular.</li> <li>• Lucha Contra Incendios.</li> <li>• Materiales peligrosos.</li> <li>• Rescate en altura.</li> </ul>	Comandancia General	Av. Salaverry N° 2495 – San Isidro.	Central 116 399-1111
		CIA 138 – Santa Anita	Av. 7 de Junio 197	478 - 1099
		CIA 169 – Mercado Productores	Av. La Cultura 808	759 - 6179
PNP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad</li> </ul>	Comisaria de Santa Anita	Calle Ciro Alegría 477	478 - 2232



<b>HOSPITALES NACIONALES</b>		
<b>N°</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>TELÉFONO</b>
1)	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	614-4646
2)	Hospital Nacional Dos de Mayo	328-0028 / 328-1434
3)	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	201-0400
4)	Hospital Nacional Cayetano Heredia	482-0402
5)	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	614-7474
6)	Hospital Nacional Hipólito Unanue	362-5700 / 362-7777
7)	Hospital Nacional Sergio E. Bernales	558-0186

8)	Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa	204-0903 / 02040900
9)	Hospital María Auxiliadora	217-1818 / 619-3030 / 619-3055
10)	Hospital San José	319-7830
11)	Hospital Santa Rosa	615-8200 anexo 502
12)	Hospital Larco Herrera	261-5303 / 261-4907 / 261-5516
13)	Hospital Carlos Lafranco La Hoz	548-4553 / 548-1989 / 548-4481
14)	Hospital Emergencias Pediátricas	215-8838
15)	Hospital San Juan de Lurigancho	388-6513
16)	Hospital de Emergencias Villa El Salvador	500-7800 / 500-7801
17)	Hospital de Ventanilla	553-5317 / 539-4853 / 539-4854
18)	Hospital de Vitarte	351-4484 / 351-3911
19)	Hospital de Huaycán	371-6049 / 371-6797 / 371-5979 / 371-5530
20)	Hospital José Agurto Tello - Chosica	418-3232

### INSTITUTO ESPECIALIZADO

N°	INSTITUCIÓN	TELÉFONO
1)	Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña	330-0066
2)	Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado Hideyo Noguchi	614-9200
3)	Instituto Nacional de Rehabilitación	717-3201
4)	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	411-7700
5)	Instituto Nacional de Oftalmología	202-9060
6)	Instituto Nacional Materno Perinatal	328-0998 328-1370
7)	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja	230-0601 230-0600
8)	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásica (INEN)	201-6500 201-6160

**"PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2023"**

**ANEXO N° 06 - RED RADIAL Y DE TELEFONÍA, INCLUYENDO LOS ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED) Y COE SALUD**

GRUPO	CENTRAL MINSA	FRECUENCIA VHF	OPERADOR
COE SALUD	ZONA 1	3500179	MANUEL BALLENA
	ZONA 2	3500190	JIMMY VENTURA
	ZONA 3	3500189	FERNANDO VALLE
	ZONA CALLAO	3500187	FERNANDO VALLE

GRUPO	DIRIS - REDES DE SALUD	FRECUENCIA VHF	FRECUENCIA TETRA
GRD	LIMA CENTRO		3500203
	LIMA SUR		3500204
	LIMA NORTE	OCCA-17	3500205
	LIMA ESTE	OCCA-2	3500206
	RED DE SALUD HUAROCHIRI		3500261

GRUPO	HOSPITALES DE LIMA	FRECUENCIA VHF	FRECUENCIA TETRA
ZONA 1	HOSP. SERGIO BERNALES	OCCA-13	3500208
	HOSP. CAYETANO HEREDIA	OCCA-20	3500209
	HOSP. SAN BARTOLOME	OCCA-20	3500216
	HOSP. DOS DE MAYO	OCCA-18	3500218
	HOSP. NACIONAL HIPOLITO UNANUE	OCCA-23	3500210
	HOSP. MARIA AUXILIADORA	OCCA-81	3500221
	HOSP. VILLA EL SALVADOR HEVES	OCCA-83	3500222
	HOSP. EMERGENCIAS PEDIATRICAS		3500214
ZONA 2	HOSP. SANTA ROSA	OCCA-70	3500246
	HOSP. LARCO HERRERA	OCCA-60	3500247
	HOSP. ARZOBISPO LOAYZA	OCCA-19	3500250
	HOSP. EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	OCCA-22	3500254
	HOSP. MILITAR "LUIS ARIAS SCHEREIBER"		3500244
	HOSP NAVAL "SANTIAGO TAVARA"		3500192



	HOSPITAL FAP		3500242
	HOSP. LAS PALMAS		3500253
	HOSP. PNP LUIS SAENZ		3500249
ZONA 3	HOSP. CARLOS LANFRANCO LA HOZ	OCCA-17	3500255
	HOSP. SAN JUAN DE LURIGANCHO	OCCA-30	3500256
	HOSP. EMERGENCIAS ATE VITARTE HEAV		3500217
	HOSP. VITARTE	OCCA-3	3500257
	HOSP. HUAYCAN		3500258
	HOSP. JOSE AGURTO TELLO - CHOSICA		3500259
	HOSPI. CHANCAY		3500262
	HOSP. HERMILIO VALDIZAN	OCCA-91	3500197

GRUPO	INSTITUTOS NACIONALES	FRECUENCIA VHF	FRECUENCIA TETRA
ZONA 1	INST. NAC. MATERNO PERINATAL	OCCA-38	3500211
	INST. NAC. CIENCIAS NEUROLOGICAS	OCCA-29	3500212
	INST. NAC. NIÑO SAN BORJA		3500219
INEN	INST. NAC. DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	OCCA-15	3500225
ZONA 2	INST. NAC. DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA	OCCA-16	3500241
	INST. NAC. DE OFTALMOLOGÍA - INO		3500248
	INST. NACIONAL DE SALUD - INS		3500199
	INST NAC. REHABILITACION - INR		3500252

